

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA
QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL
TRECE.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día quince de agosto de dos mil trece, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. Se hace constar que el Magistrado José Roberto Grajales Espina, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial, no acudió a la sesión, previo aviso. A continuación, se agradeció la presencia del Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha ocho de agosto de dos mil trece.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha ocho de agosto de dos mil trece.

2.- Oficio número 359/2013 de fecha catorce de agosto del año que transcurre, suscrito por el Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual, informa a este Cuerpo Colegiado, que de acuerdo al calendario de visitas a los órganos jurisdiccionales, aprobado en sesión ordinaria de fecha once de julio de dos mil trece, se realizaron cuatro visitas ordinarias en el periodo que comprende del seis al trece de agosto del presente año, siendo éstas, a los Juzgados de lo Civil de los Distrito Judiciales de Tepeaca, Tecamachalco, Atlixco y Matamoros. Remitiendo igualmente, las actas de visita respectivas e informe estadístico, con lo que se da cuenta al Tribunal Pleno para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Se agradece al Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, el informe de las visitas ordinarias practicadas a los Juzgados de lo Civil de los Distrito Judiciales de Tepeaca, Tecamachalco, Atlixco y Matamoros.

3.- Oficio del Presidente Municipal de Atoyatempan, Puebla, por medio del cual solicita se decrete la creación de un Juzgado Municipal con jurisdicción en esa demarcación territorial, tal y como se aprobó en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha ocho de julio de dos mil trece.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones I y XLV, 51, 59, así como Sexto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la instalación y el funcionamiento del Juzgado Municipal en Materia Civil y Penal de Atoyatempan, Puebla.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que, en cumplimiento a lo que establece el artículo 59 del ordenamiento legal invocado, suscriba, en representación de este Honorable Cuerpo Colegiado, el convenio que deberá celebrarse con el Ayuntamiento de Atoyatempan, Puebla, mismo que establecerá las bases administrativas de funcionamiento del Juzgado Municipal de referencia.

4.- Escrito de la Ciudadana Lilia Sánchez Tinoco, por medio del cual presenta su renuncia al cargo de Juez de Paz Propietaria de la Junta Auxiliar de San Sebastián Cuacnopalan, Municipio de Palmar de Bravo, perteneciente al Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla, con efectos a partir del día nueve de agosto del presente año.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones X y XLV, así como 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Se admite la renuncia de la Ciudadana Lilia Sánchez Tinoco, al cargo de Juez de Paz Propietaria de la Junta Auxiliar de San Sebastián Cuacnopalan, Municipio de Palmar de Bravo, Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla.

SEGUNDO.- Solicítese al Cabildo Municipal de Palmar de Bravo, Puebla, se sirva remitir terna para nombrar Juez de Paz Propietario en la Junta Auxiliar de la San Sebastián Cuacnopalan, Municipio de Palmar de Bravo, Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla. Comuníquese y cúmplase.

5.- Escritos de los Licenciados Oscar Guadalupe Ibáñez Flores, Francisco Moreno Jiménez, Graciela Polvo Cruz, Virginia Lorena Báez Cravioto, María de Lourdes Eulalia Aboytes Fuentes, Gerardo Ruiz Saúl Francisco Xavier García Jiménez, Félix Magdaleno Romero Patricio, Bernabé Meraz Buendía, Blanca Estela Reséndiz Vázquez, Antonio Genaro Rivera Díaz Lombardo, Rubén Ortega Barranco, Ana Laura Rosales Curzio, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho.

ACUERDO.- Téngase a los Licenciados Oscar Guadalupe Ibáñez Flores, Francisco Moreno Jiménez, Graciela Polvo Cruz, Virginia Lorena Báez Cravioto, María de Lourdes Eulalia Aboytes Fuentes, Gerardo Ruiz Saúl Francisco Xavier García Jiménez, Félix Magdaleno Romero Patricio, Bernabé Meraz Buendía, Blanca Estela Reséndiz Vázquez, Antonio Genaro Rivera Díaz Lombardo, Rubén Ortega Barranco, Ana Laura Rosales Curzio, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho, y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES

La Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, en uso de la palabra manifestó a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado, que en el año dos mil cinco solicitó la autorización del Tribunal Pleno para realizar una investigación de naturaleza histórica en el Archivo del Poder Judicial del Estado, encontrándose con una grata sorpresa al localizar, entre diversos documentos apilados, almacenados sin ningún orden ni cuidado, un documento que data del año mil quinientos ochenta y ocho, perteneciente al Fondo Real de Cholula, para localizar este tipo de documentos, se recurrió a expertos en la materia, como personal del Instituto Nacional de Antropología e Historia, quien en su momento realizaron una explicación pormenorizada de los requerimientos para la conservación de este tipo de documentos, como la temperatura y humedad adecuados y la manipulación que en caso de ser necesaria se realizara de los mismos, debía ser con guantes especiales para dicha tarea, debido a que al manejarlos directamente con las manos, la piel genera ciertas sustancias que terminan por deteriorar e incluso desintegrar tan valiosos documentos. Continuó su intervención la Señora Magistrada, señalando que de igual forma había localizado una colección, la cual ya había sido separada denominada "Real Provisión", en el fondo Real de Cholula, para ello había sido necesaria la intervención de un Paleógrafo, al no encontrarse dichos documentos en Castellano actual, identificándose incluso, documentos que datan del siglo XVIII, en donde se encuentra plasmado el sello de cera de la Real Audiencia de la Nueva España.

La Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, externó, continuando con su disertación, que en el año dos mil seis sometió a consideración del Tribunal Pleno, la atenta petición de que documentos como los antes descritos, con trascendencia histórica fueran rescatados y resguardados, ello, debido a que a supuestos investigadores se les permitía el acceso a los documentos, muchos de los cuales, ni siquiera acreditaban el fin para el cual realizaban su aparente investigación, por lo que incluso, los sellos de cera desaparecieron; así, el día previo al que se estaba llevando a cabo la sesión, se había realizado una visita al inmueble conocido como "La Teja", cuyo inmueble se encuentra en condiciones no idóneas para los documentos, fue localizado nuevamente el documento de mil quinientos ochenta y ocho del que previamente se había hablado, precisando, que desgraciadamente se encontraba indebidamente almacenado en una caja, por lo que, reiteraba su atenta petición a este Cuerpo Colegiado, a efecto de que ese documento sea rescatado, y puesto en un lugar adecuado en que pueda ser debidamente conservado y observado por quien tenga interés en el proceso histórico del Poder Judicial, mientras se logra generar un proyecto, que ya se había solicitado al Archivo Judicial, a efecto de que se logren rescatar este tipo de documentos, e ir integrando un pequeño acervo cultural histórico de nuestro Tribunal. En ese contexto, señaló, que cuando realizó su investigación, incluso se le había permitido el acceso al Archivo Judicial de la Nación, que se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, donde pudo apreciar documentos de trascendencia histórica debidamente conservados, incluso algunos del siglo XVI, puntualizando que incluso habían realizado diversas exposiciones, en las que se permitían apreciar con las medidas de seguridad y conservación adecuados, y si en algún momento así lo considerara el Tribunal Pleno, podría ser solicitado que se realizara alguna exposición de los referidos documentos, haciendo referencia en lo particular a un documento de mil seiscientos setenta y seis, de la Ciudad de Los Ángeles, que se encontraba en ese entonces tirado en el pasillo del Archivo Judicial del Estado, el cual, fue levantado con todo cuidado, a fin de evitar se dañara el mismo; lo que mencionó en virtud de que ello, había servido para que la Doctora Oliva Castro Morales, a quien en mencionaba en su Tesis Doctoral, hiciera una compilación, quien después de treinta años falleció a causa de una infección contraída por la manipulación de este tipo de documentos, apuntó, que el archivo de documentos antiguos en mención actualmente lo tiene bajo su resguardo el Instituto Nacional de Antropología e Historia, siendo increíble la organización y las condiciones tan excelentes en que se conserva, encontrándose clasificados dichos documentos incluso por año y materia; finalmente reiteró su petición a este Cuerpo Colegiado de que fueran rescatados todos estos documentos y de ser posible se consulte a un experto para su debida conservación.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la intervención de la Señora Magistrada que lo precedió en el uso de la palabra, agradeció por la exposición del punto, señalando que sin duda sería tomado

en consideración para realizar el rescate de dichos documentos, los cuales seguramente formaban parte del patrimonio histórico, no sólo del Poder Judicial del Estado, sino de Puebla.

El Señor Magistrado José Bernardo Armando Mendiola Vega, en uso de la voz y respecto del punto expuesto ante este Órgano Colegiado y con la finalidad de apoyar la propuesta formulada por la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, refirió tener una colaboradora que anteriormente había trabajado para el Honorable Congreso del Estado, quien le había comentado que contaban con Constituciones Políticas del Estado que según expertos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, aproximadamente en dos años, esos documentos empezarían a desintegrarse, agregando que gracias a un convenio que en su momento había celebrado el Honorable Congreso del Estado, con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, habían logrado rescatar documentos con ese tipo de trascendencia histórica para el Estado de Puebla, por lo que propuso que podría ser explorada esa alternativa, para que sin que se generara ningún costo para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, expertos en la materia, pudieran en un primer momento determinar qué documentos en realidad son valiosos y en su caso empezar a generar un acervo histórico para el Tribunal.

El Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, externó a los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Pleno, que respecto del punto puesto sobre la mesa, le surgía la duda sobre si la Biblioteca Palafoxiana no podría hacerse cargo de ese tipo de documentos.

La Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, concedido que le fue hacer uso de la palabra, señaló respecto de la interrogante formulada, que efectivamente, contaban con expertos en la materia, refiriendo que en su momento, uno de ellos, el Maestro Peña, la había apoyado en su investigación, al ser experto precisamente en documentos antiguos, el cual, podría ayudarles a identificar cuáles de los documentos, efectivamente son de valía y trascendencia histórica, puntualizando, tener conocimiento que el Maestro Peña incluso había trabajado en los archivos de la Arquidiócesis de Puebla, así como para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, refiriendo, que la Biblioteca Palafoxiana, seguramente no podría hacerse cargo, debido a que ya no cuenta con el espacio que se requeriría para ello.

El Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, manifestó que la causa de su interrogante, era precisamente que al principio de la exposición del punto, la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, había referido que para su conservación adecuada se requería contar con condiciones de humedad y temperatura idóneos, lo cual seguramente sería complicado que el Tribunal lograra establecer estas condiciones.

La Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, ante la intervención del Señor Magistrado que la precedió en el uso de la voz, propuso que se resguardaran en vitrinas, alejados de la luz directa y condiciones que pudieran contaminarlos y finalmente deteriorarlos, condiciones estas, que sin duda serían mucho mejores que el lugar en que actualmente se encuentran, prácticamente abandonados en una caja de cartón.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, señaló que la conservación ideal de esos documentos, requería circunstancias muy específicas, pero que sin duda, empezar por retirarlos de las condiciones en que actualmente se encuentran almacenados, sería un gran paso.

El Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz, en uso de la voz, señaló que el tema que se había planteado, era de suma importancia, señalando sin conocer a profundidad el tema, consideraba que merecía de todo un análisis, para así poder realizar un verdadero proyecto de recuperación, conservación y manejo de todos estos documentos, ya que hasta donde se había expuesto, todo devenía del interés personal sobre el tema, que atinadamente había analizado la Señora Magistrada Consuelo

Margarita Palomino Ovando, gracias a la cual, se habían encontrado datos muy importantes, no obstante, su iniciativa debía motivar al Tribunal a impulsar un proyecto más integral para poder formar un acervo con documentos de importancia histórica; señalando en ese sentido, que sin duda, un aspecto importante para la realización, en su caso del proyecto, era la cuestión referente a la limitación presupuestal del Poder Judicial del Estado, apuntando que no obstante ello, el Tribunal no estaba solo, ya que existían instituciones de gran importancia, como bien se acababa de referir, como el caso de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que cuenta con una estructura ideal para este tipo de proyectos, además de estar precisamente el Instituto Nacional de Antropología e Historia, que seguramente podría apoyar al Tribunal para así, iniciar un proyecto integral, celebrando los Convenios necesarios para su realización.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestó estar de acuerdo con la propuesta del Señor Magistrado que lo precedió en el uso de la palabra, agregando tener conocimiento de que efectivamente existían ciertos documentos de trascendencia histórica, que en su momento estaban en poder del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y que en la actualidad se encuentran bajo el resguardo del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

La Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, manifestó al respecto, que en efecto, existían documentos que actualmente se encontraban bajo la conservación y resguardo del Instituto Nacional de Antropología e Historia y que anteriormente se encontraban en poder de este Tribunal, apuntando que desgraciadamente, esos documentos ni siquiera habían sido entregados formalmente al mencionado Instituto, ya que se encontraban empaquetados, mal almacenados y al parecer habían sido finalmente desechados y el Maestro Efraín Castro los había logrado recuperar del margen del río, entre la basura; lo que comentaba, debido a que no se atrevería a sugerir que esos documentos se trajeran al Tribunal Superior de Justicia del Estado, debido a que no se contaba con las condiciones necesarias para su resguardo, y en el Instituto Nacional de Antropología e Historia, actualmente se encontraban en excelentes condiciones de conservación.

La Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, continuó su intervención señalando que en el año dos mil seis, incluso había propuesto celebrar un convenio precisamente con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y con el Archivo Judicial de la Nación, quien cuenta con una serie de proyectos para rescate de antiguos, el cual nunca fue concretado; por ello, la propuesta que formulaba al Tribunal Pleno, continuó, fue precisamente que esos documentos antiguos fueran rescatados ante la preocupación de que los mismos fueran extraviados o dañados y hecho lo anterior, a través de la celebración de un convenio con alguna de las instituciones que pudieran colaborar con el proyecto de rescate de los mismos, se pudiera realizar la clasificación y resguardo de los mismos, e incluso, la depuración del Archivo del Poder Judicial del Estado, puesto que dicha área, actualmente cuenta con una gran cantidad de papel acumulado, acotó.

El Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, en uso de la palabra, manifestó que dando continuidad a la atinada intervención del Señor Magistrado José Bernardo Armando Mendiola Vega y con la intención de apoyar la propuesta de la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, consideró pertinente puntualizar sobre el aspecto del método que en su caso debía realizarse, que dado el proceso entrópico de los documentos históricos antiguos, en un primer momento es necesario realizar una clasificación respecto de cuáles sí y cuáles no pueden ser sujetos de preservación, es decir, puedan ser “curados”, señalando al respecto tener conocimiento de que algunos seguramente ya no podrían ser rescatados, refiriendo que antes del siglo XIX era utilizada tinta color púrpura, ya que era muy complicado conseguir tintas de otro color, existiendo algunos casos en que el proceso de oxidación de la tinta y por tanto su deterioro se logra detener simplemente con colocarlos bajo una vitrina de cristal, en un ambiente libre de oxígeno, que es precisamente el método que utilizan varios museos para la preservación de este tipo de documentos antiguos, con lo cual se evita también la generación de polilla; sin embargo, agregó a su intervención el Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, lo

ideal sería recurrir a un experto en la materia con la finalidad de que apoyara al Tribunal Superior de Justicia del Estado, realizando una clasificación de los libros antiguos que se encuentran en el Archivo Judicial del Estado y con posterioridad celebrar los convenios correspondientes que resulten convenientes.

A continuación, el Magistrado Roberto Flores Toledano, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día veintidós de agosto de dos mil trece, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.